

SEPARADOS

BOLETÍN INFORMATIVO N°7

Declaran Inocente a hombre con dos esposas

El Jurado estimó el supuesto divorcio de la primera

LIZBETH GARCIA-Managua

Un ingeniero agrónomo de más de 50 años de edad, acusado por supuesta bigamia en perjuicio de la que fuese su primera esposa, fue declarado inocente por un jurado de conciencia, por lo que ahora podrá disfrutar tranquilamente del amor de la joven de 21 años con la que contrajo segundas nupcias.

Un jurado de conciencia, conformado por dos varones y cinco mujeres declaró inocente a Rodolfo Antonio Sequeira Rivera del delito que le achacaba su primera esposa, la señora Melba Azucena Donaire Hernández, quien lo denunció en octubre de 1999 en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua. El veredicto de inocencia emitido a favor del ingeniero dejó sin efecto la orden de captura y retención migratoria que la juez Flavia Solís había emitido contra el procesado, el catorce de febrero del año 2000, cuando el procesado fue declarado en rebeldía al no presentarse a seguir contestando el juicio incoado en su contra.

DOS ACTAS DE MATRIMONIO

Durante el proceso, la parte supuestamente ofendida presentó como prueba contra Sequeira Rivera dos actas de matrimonio: la primera cuando se casó con Donaire Hernández en 1975 y una segunda de 1998, donde se hacía constar que el ingeniero se había casado con una muchacha que tenía en ese tiempo 19 años, pero según la denunciante, los trámites de divorcio comenzaron en 1999.

En la vista pública, la defensa comprobó que la parte denun-

ciante había iniciado el trámite de divorcio unilateral en 1995.

Efectivamente en la declaración testifical del abogado Alejandro César Rivera, quien casó a Sequeira Rivera en sus segundas nupcias, explicó que él mismo le hizo la demanda de divorcio a Donaire y fue presentada en 1995 en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito.

Pero el abogado aseguró que no supo cómo culminó el juicio, porque supuestamente el expediente del divorcio se extravió y él perdió contacto con la demandante.

Cuando Sequeira Rivera lo buscó para que lo casara por segunda vez, él no le pidió la certificación del divorcio, porque confió en la palabra del hombre, quien le dijo que el divorcio iniciado en 1995 se lo había hecho otro abogado y que el asunto ya estaba resuelto.

Pero tal declaración ya es historia antigua, puesto que el juicio culminó de forma satisfactoria para el ingeniero agrónomo, que no estuvo presente durante la vista pública, pero que ahora podrá disfrutar del amor de su nueva esposa.

<http://www.elnuevodiario.com.ni/archivo/2000/mayo/03-mayo-2000/sucesos/sucesos1.html>

Miércoles 3 de Mayo de 2000 | Managua, Nicaragua

Un ciudadano finlandés fallece tras recibir varios hachazos en la cabeza por su compañera sentimental

El ciudadano finlandés de 68 años, residente en Torremolinos, que recibió esta madrugada varios hachazos en la cabeza propiciados por su compañera sentimental, de 25 años, falleció pocodespues de ingresar en el hospital, informó un portavoz del Ayuntamiento. La mujer, E.M.T.M., ha sido puesta a disposición judicial acusada de la muerte de su compañero tras una pelea, que sucedió alrededor de las 0.15 horas de hoy en el inmueble número 55 de la calle Cornisa, de la urbanización Bellavista, en Torremolinos. Según la fuente, cuando los agentes de la Policía llegaron a la vivienda llamaron a la puerta y les abrió una mujer que portaba un hacha en su mano derecha, por lo que los funcionarios le ordenaron que la tirara al suelo inmediatamente, lo que hizo sin resistencia alguna. Ya en el interior, la Policía interrogó a la

joven, quien aseguró que su novio era un terrorista, que la había tenido secuestrada dos meses y que la había intentado violar. Los agentes encontraron "sobre un gran charco de sangre a la víctima, que se encontraba en ropa interior y que pese a sus profundas heridas respiraba". Mientras una ambulancia del Servicio de Emergencias 061 se trasladaba al lugar de los hechos, el hombre llegó a incorporarse para sentarse, y tras ser trasladado al Hospital Regional Carlos de Haya falleció a consecuencia de las heridas en la cabeza. La mujer fue trasladada al Centro de Salud de Torremolinos donde un facultativo de guardia le diagnosticó "erosiones leves en hemicuello izquierdo" y, posteriormente al Hospital Clínico donde quedó ingresada en la Unidad de Psiquiatría a disposición de la autoridad judicial.

www.andalucia24horas.es - 30/04/2.001

Anulan un matrimonio porque el marido dejó de ser cariñoso

Martes, 5 de marzo de 2002

http://www.elmundo.es/2002/03/05/sociedad/1113973_imp.html

CRISTINA S. ESPARZA

MÁLAGA. La Sección VI de la Audiencia Provincial de Málaga ha emitido una sentencia en la que anula un matrimonio civil celebrado en 1997 basándose en los testimonios de la esposa, quien presentó una demanda manifestando que su cónyuge había mostrado un "cambio radical" tras la boda, pasando de ser un novio atento y cariñoso a convertirse en un marido frío e indiferente.

La resolución judicial, que crea jurisprudencia para futuros procesos judiciales de nulidad, menciona entre sus fundamentos el artículo 73 del Código Civil, según el cual entre las causas de nulidad matrimonial se encuentra el "error en la identidad o en las cualidades" del otro contrayente. El tribunal se centra, en la sentencia, en el error que cometió la mujer al apreciar las cualidades del futuro cónyuge, y asevera que éstas deberán valorarse "con anterioridad al matrimonio", durante el noviazgo, ya que de producirse un error "es evidente que confluirá en el momento de cele-

bración del matrimonio, padeciendo dicho matrimonio un error de vicio que podrá dar lugar a la nulidad".

La equivocación sobre las cualidades de su pareja fue lo que llevó al consentimiento matrimonial a la protagonista, cuya identidad no ha trascendido, quien comprobó, tras la boda, que su cónyuge dejaba de dirigirle la palabra y de enviarle ramos de flores, y que se negaba a recogerla y a llevarla en su coche, como hacía siendo novios, según informó el rotativo malagueño Sur.

El cambio fue acreditado, además, ante el tribunal por el testimonio de amigos y compañeros de trabajo de la demandante.

La sentencia revoca así el fallo que antes emitió un Juzgado de Primera Instancia de Estepona (Málaga) sobre el mismo caso, denegando la nulidad con el argumento de que la vida en común de los esposos "permite llegar a observar matices en el modo de ser que no se pueden descubrir durante el noviazgo".

La Audiencia recoge también la jurisprudencia del Tribunal Supremo y la traslada al caso.

Juicios Rápidos

En máximo 15 días se celebrarán juicios por violencia doméstica

PACTO JUSTICIA

Madrid, 12 mar (EFE).- Los grupos parlamentarios han dado luz verde a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para regular los juicios rápidos, que puede entrar en vigor antes del verano, y que prevé la celebración de las vistas por faltas en horas y en un máximo de 15 días para delitos contra la seguridad ciudadana o violencia doméstica.

Así lo anunció hoy el ministro de Justicia, Angel Acebes, al término de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado por la Justicia en la que se dio el visto bueno al borrador de ley orgánica que reformará 60 artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECr) para dotar de mayor agilidad y generalizar la celebración de juicios inmediatos. Este borrador, que se tramitará a través de un proyecto de ley suscrito por todos los grupos parlamentarios y que se presentará a principios de abril para su toma en consideración por el Pleno del Congreso, constituye, según señaló Acebes, una "apuesta novedosa e importante" para la lucha contra el delito. Con la implantación de estos juicios inmediatos se pretende evitar que los retrasos en los procesos puedan ser aprovechados por los delincuentes para ponerse fuera del alcance de la Justicia o reincidir en el delito, lo que puede generar una sensación de impunidad. La reforma incluye un sistema más rápido para los delitos flagrantes o con especial incidencia social, como los malos tratos, los hurtos y los robos en general cuya instrucción se prevea sencilla, y afectará también a los juicios de faltas, que se celebrarán en horas. Según dijo el ministro, se reforzarán las funciones de la Policía Judicial, que no sólo estará facultada para detener y llevar a presencia judicial al arrestado sino que también podrá realizar citaciones, mientras que la instrucción de este nuevo procedimiento estará concentrada en el juzgado de guardia. El juez de guardia, en presencia de las partes, realizará un proceso de instrucción acelerado, tomará declaraciones de las partes y los testigos y practicará las pruebas. Si es un juicio de faltas -hurtos y daños de hasta 300 euros-, el juicio y la sentencia

serán inmediatos, mientras que si es un delito convocará y señalará día para la celebración de la vista oral ante un juez de lo Penal "nunca más allá de los 15 días siguientes", explicó Acebes. Esta reforma procesal se completa con la modificación del procedimiento abreviado que, según señala la exposición de motivos, ha planteado problemas de aplicación, por lo que se regularán los recursos, la preparación del juicio oral o el régimen de conformidad del acusado, cuyo marco jurídico se cambia y se opta por un sistema "más razonable y mesurado". El ministro de Justicia, que sostuvo que se establecerá un procedimiento realista y con el necesario equilibrio entre la rapidez y las garantías, aseguró que la reforma legal irá acompañada de los recursos humanos y los medios materiales necesarios "ya que nace con vocación de producir un giro en los hábitos de nuestra Administración de Justicia y en la percepción que el ciudadano tiene de la lentitud en la persecución penal". El presupuesto destinado a la implantación de los juicios inmediatos ascenderá hasta finales de año a 1,8 millones de euros. El portavoz del PSOE en la Comisión de Justicia, Javier Barrero, manifestó que esta iniciativa es uno de los "proyectos más queridos" por los grupos parlamentarios dentro del Pacto por la Justicia y que busca la seguridad jurídica y acabar con la impunidad. El representante de CiU, Manuel Silva, expresó su satisfacción por el consenso alcanzado y destacó la importancia de que se ponga en marcha antes de que llegue la temporada turística. Con este aspecto coincidió el portavoz de Coalición Canaria, Luis Mardones, quien consideró la medida fundamental para Comunidades turísticas para atajar los robos, la reincidencia y la impunidad. Margarita Uría, del Grupo Vasco, recordó que una "Justicia lenta supone una denegación de Justicia" y estimó necesaria la reforma penal para la resolución de la pequeña delincuencia.

<http://www.w3.org/TR/REC-html40>

«Hay gente que inventa como excusa una violación» DEIA Diario de Euskadi

Amaia Artetxe Bilbao

el trabajo de estos ertzainas requiere tener siempre la mente despejada, dispuesta para analizar todas y cada una de las posibilidades y de los indicios que se han encontrado, aunque algunas veces eso no resulta fácil.

¿Es difícil no llevarse el trabajo a casa?

La verdad es que sí. Con determinados casos es difícil "desconectar".

Pero ustedes están constantemente viendo atrocidades. ¿No se pierde con el tiempo la sensibilidad?

Si por sensibilidad entendemos el trato especial que se tiene con las víctimas o sus familias, no. Lo que sí ganas es en suspicacia, en plantearte hasta qué punto te están diciendo la verdad.

¿Hay víctimas que mienten?

Sí. No sabría decir qué porcentaje de denuncias falsas por agresiones sexuales recibimos, pero las hay. También hay que dejar claro que son las menos.

¿Qué motivos pueden hacer que alguien denuncie un delito de ese tipo siendo mentira?

Muchos, pero el más habitual es buscar una excusa porque, por ejemplo, se ha llegado más tarde de lo normal a casa. Y no estamos hablando sólo de chavalas jóvenes, sino también de mujeres ya casadas y con hijos. Hemos tenido casos de denuncias falsas en los que la supuesta víctima, incluso, ha reconocido en una

fotografía al presunto agresor, o en los que ella misma se ha practicado cortes en el cuerpo o se ha enviado anónimos amenazantes. En cualquier caso, hay que dejar claro que nosotros, en principio, siempre creemos que la agresión es real y actuamos en consecuencia. Luego, la historia se va desmontando poco a poco.

¿Cuál ha sido el caso que más les ha impactado?

Cuando en una agresión sexual hay menores de por medio, siempre resulta muy fuerte. Oír contar a una niña de seis años cosas que sabes que si no le han pasado no podría ni imaginar es muy doloroso. Pero también lo es ver cómo un asesino confiesa con todo lujo de detalles cómo ha cometido el crimen. Por ejemplo, en el caso del mendigo al que prendieron fuego en Basurto, ver confesar al autor que lo había intentado tres veces, sin suerte y que no se retiró de allí hasta que lo consiguió no es plato de gusto para nadie.

¿Los autores suelen derrumbarse al confesar?

En este último caso, sí. Pero otros mantienen la sangre fría en todo momento, como el asesino de Virginia Acebes, que nos puso a todos los pelos de punta.

¿Y eso no asusta un poco?

Muchas veces te planteas que estás sólo delante de un asesino que no sabes cómo va a reaccionar, pero es nuestro trabajo.

<http://www.deia.com/17-3-2002/17BizMet0405B.htm>

Una funcionaria demanda a la Generalitat por una violación

EFE (LLEIDA)

www.lasprovincias.es

Una funcionaria de la Oficina de Turismo de la Generalitat en Lleida ha presentado una demanda contra la administración catalana, a la que reclama 360.000 euros porque, según denunció, fue violada por dos hombres el 1 de noviembre de 1999 cuando estaba sola en la oficina turística. Según publicó ayer el diario La Mañana, la funcionaria Teresa B.C. ha presentado la demanda porque considera que la Generalitat le ha tratado "muy injustamente" y quiere que se reconozca su culpabilidad para que lo que le ha pasado no le suceda a otra mujer.

La afectada, en declaraciones al

citado diario, recuerda que ha intentado suicidarse en dos ocasiones, y ha explicado que a raíz de lo sucedido ha estado internada dos veces en un centro psiquiátrico.

A la funcionaria se le concedió la invalidez permanente en abril del año pasado, es decir, 18 meses después de que denunciara la violación.

La investigación abierta por los Mossos d'Esquadra con este caso concluyó que se trataba de una violación simulada, interpretación que también fue aceptada por el juez, que optó por dar el caso por cerrado.

http://www.lasprovincias.es/cgi-bin/show_news.NUEVO?sec=nac&fecha=17_03_2002&fich=09b17sp30

El suicidio de un padre y el presunto asesinato de dos niños, en las últimas semanas en Vigo, han reavivado la polémica sobre la custodia de los hijos de familias rotas. La carga emocional es impermeable para la ley. Pero el drama va por dentro. ¿Es preciso reformar una de las normas más antiguas de la democracia? ¿Soluciona situaciones actuales tras veinte años de vigencia?

L a pregunta está en el alero: ¿Es justa la ley a la hora de repartir la tenencia del niño? Según diversas asociaciones españolas de padres y madres separados, a pesar de que existe una igualdad jurídica en razón del sexo reconocida en la Constitución y unos criterios claros, la guardia y custodia del menor se adjudica en el 94% de las ocasiones a las mujeres. Se puede dar el caso de que el juez retire momentáneamente la custodia a la madre (abandono de hogar o imposibilidad física o psíquica para realizar los cuidados necesarios), pero habitualmente la recupera cumpliendo los criterios encomendados. Habitualmente se adjudican el niño o niños y la vivienda exconyugal. La ley estipula que el niño debe tener un domicilio fijo. Cambio social. Por otro lado, desde el punto de vista económico, la situación no es igual que en 1981. La autosuficiencia femenina es cada vez mayor. Sólo en los últimos seis años, el empleo femenino ha crecido en España en torno a un 22%, si bien siguen siendo salarios inferiores a los de los hombres. Es habitual que en un puesto similar las mujeres cobren un 25% menos. Sin embargo, hay casos en los que una madre renuncia a la pensión para que el padre no acceda a ver su hijo. «Prefiero pasarlo mal económicamente, pero tener tranquilidad», asegura Carmen, madre de una niña de tres años, cuyo padre, en la última visita que le correspondía, llevó de madrugada a la hija de ambos al hospital acompañando a un amigo de éste que había sido protagonista de una pelea callejera. También se aduce por parte de los críticos que el espíritu de la ley ha variado mucho desde la década de los 80. Lo que antes era una herramienta de protección para la madre y sus hijos ante la falta de recursos económicos por no disponer de empleo, hoy se ha convertido en una ecuación difícil de resolver: los padres no custodios disponen de un régimen de visitas de menos de la tercera

parte del tiempo, mientras que pagan en torno al setenta por ciento de las necesidades económicas del niño. «Fundamentalmente, en las custodias, las madres reclaman el dinero de la pensión —explican Nieves Solla y Ángela Recondo, abogadas— y los padres ver a sus hijos».

Los fines de semana alternos suelen cumplirse a rajatabla, así como las visitas intrasemanales (normalmente un día cada semana), pero luego existen fallos constantes en temas de vacaciones estivales,



cumpleaños varios, vacaciones de Semana Santa o Carnaval, que suelen derivar en secuencias de denuncias por ambas partes. «La madre juega con ventaja —añaden las letradas— porque tiene al niño y puede reclamar que se le pague la pensión y al padre se le retira de la nómina; pero si la madre se niega a dejar al niño un fin de semana, es difícil que se resuelva».

Comunicación por «webcam». Es del todo cierto que, aunque de momento no en España, en algunos países de Europa se están buscando soluciones para equilibrar una legislación que, hoy por hoy, quizá debe pasar por una reforma en algunos aspectos. Ya hay quien quiere echar mano de las nuevas tecnologías en vez de procurarse los métodos tradicionales. En Italia, el grupo político Forza Italia ha presentado una propuesta inédita en Europa, pero que alumbra cómo están las cosas: los padres y madres separados o divorciados podrán ver a sus hijos a través de cámaras web instaladas en el domicilio legal del niño. Otra cuestión que se desmorona y no funciona correctamente: en España se registra en la actualidad un creciente aumento de las denuncias por incumplimiento de la pensión alimenticia.

En torno a 50.000 están atascadas en la actualidad en los juzgados de Familia. Los padres o madres dejan de ingresar el dinero establecido, lo que convierte la situación en un polvorín, que suele explotar con

rupturas frecuentes del régimen de visitas. «A mí me parece del todo inmoral —explica José C., padre de un niño de tres años y separado— tener que pagar por ver a mi hijo, porque, eso es lo que ocurre; yo no le diría a nadie que me pagase por mantener al crío, salvo en el caso de no disponer de recursos». Aunque sea un dudoso argumento justo, hoy por hoy, no es legal.

Los constantes cortocircuitos entre los progenitores son una bola de nieve que, en algunos casos, no ha sido posible frenar. En los últimos meses del año 2001 y tan solo hace unos días, se han producido dos hechos dramáticos, que han acabado con la vida de un padre (ahogado en un parque) que discutía por la custodia de su hijo, otro que mató presuntamente a sus dos

vástagos en un ataque de locura, y, esta misma semana, una ex-mujer dio una paliza a la nueva compañera de su ex-marido para evitar que aquella hiciese una foto al hijo de ambos. A estos se suman meses atrás los casos de una madre que se escapó del domicilio familiar y se ocultó durante meses para no devolver a su hijo, y los de dos más que, por verse impedido de ver a su vástago, lo secuestró durante cerca de dos años, mientras que el otro estuvo más de un año sin verlo y viviendo en un turismo a pie de calle. Quizá sea sólo la punta del iceberg.

Ser madre y trabajar. Aunque la situación esté cambiando, la realidad revela que son las mujeres las que, de momento, sufren mayormente los apuros económicos, llevan el peso de la casa y duplican su esfuerzo en la educación de su hijo. Ser madre y trabajar fuera de casa no es nada sencillo. Muchas veces no puede estar con el niño hasta la tarde o la noche, teniendo que reservarse para los fines de semana.

Alrededor de un millón de mujeres trabajadoras en España tienen niños menores de tres años. En torno a un 8% o un 10% son mujeres separadas o divorciadas. Por este motivo, las asociaciones de mujeres reclaman estabilidad laboral, acceso más sencillo a guarderías públicas más baratas (o que existan en los centros de trabajo) y mayor flexibilidad horaria.

El problema no sólo se origina en

las desavenencias de la pareja o en los desequilibrios económicos, sino también en la ley. Hay retrasos de más de un año en la tramitación de demandas de custodia, y es precisamente en este período en el que se registran los hechos más violentos. «Una madre puede aducir en la demanda que no quiere dejar a su hijo a un padre por los motivos que sean, y hasta que se resuelva esto preliminarmente pueden pasar meses, a pesar de que el juez puede conceder un régimen de visitas provisional al padre, hasta que dicte la sentencia», afirma Eva P., abogada. En su doble condición de madre separada con tres niños, esta letrada cree que «muchas madres se aprovechan de la situación, pero también hay padres irresponsables».

casi dos años sin ver a su hijo

Alejandro Urcera, de seis años, lleva 22 meses sin ver a su padre. Está en paradero desconocido con su madre. ¿Sabe el juzgado de Familia dónde está? Su padre, Alejandro, vio por última vez a su ex-mujer el pasado mes de febrero en el juzgado de Vigo, debido a que esta fue citada por requerimiento judicial tras reclamar el padre la patria potestad, solicitada hace más de un año. Alejandro padre no vio al niño. Ella no le permite verlo. Alejandro sólo reclama ver a su hijo, porque él lo necesita en su vida y porque el niño precisa de orientación paterna para crecer adecuadamente.

Alejandro niño se remota al año 1996. Vivió durante tres años fuera de España con su padre, del que no se separaba apenas unos minutos al día. Vivió y creció. Tras llegar a un acuerdo su padre con su madre para regresar a España y establecer una custodia compartida, ella tomó un camino fugaz a Nueva Jersey. Allí fue el padre de Alejandro a buscarla. Entabló una demanda civil pidiendo la jurisdicción norteamericana. Ella replicó pidiendo la española. Volvió a España. Desde entonces, la vida de los dos Alejandros es una traumática odisea. Ella incumple el régimen de visitas estipulado (cuatro horas semanales). El tono de Alejandro al teléfono es débil. Su ánimo, sin embargo, es firme como una roca. Después de 22 meses sin ver a su hijo parece extraño que siga entero. Pero no se le arranca una palabra más alta que otra.

Luis Collazo.

<http://www.lavozdegalicia.es/reportajes/noticia.jsp?TEXTO=10000012503>

Padres separados, padres desesperados

<http://www.zetainterviu.com/19-9-01>

Ana Cano

"Solo veo a mi hija cuando sube o baja del autobús escolar. Cuando la niña me ve me saca la lengua. Me tiene miedo". La paternidad, lejos de animar a José María García Bravo, enfermo de Trastorno por Angustia y obsesionado con la muerte, le complicó aún más la vida. Este riojano de 37 años se separó de su mujer en 1993, pocos meses antes de nacer su hija. Fijaron un convenio regulador normal, pero al mes la madre presentó una modificación de medidas alegando que estaba enfermo y que era incapaz de cuidar a la niña. Desde ese momento, José María está luchando para superar los obstáculos que le impiden estar con la pequeña. Ahora está a la espera de que la Audiencia ratifique el nuevo régimen de visitas que le aprobaron en mayo de 2000.

El caso de José María García Bravo es uno de tantos que llegan a la Asociación de Padres de Familia Separados (APFS). Sus miembros, 9.176 hombres en muchos casos desesperados, tienen algo en común: se sienten perjudicados en el momento de la separación "por la aplicación de unos cuantos artículos del Código Civil que datan del 7 de julio de 1981, que se han quedado obsoletos" y que les sitúan en un nivel de inferioridad con respecto a las mujeres, según cuenta el presidente de la APFS Nacional, Juan Luis Rubio.

Desde la asociación se trabaja para promover una nueva Ley de Separación y Divorcio que equipare los derechos y deberes de las dos partes de un matrimonio disuelto, tanto en el nivel económico como en el social, el jurídico, el fiscal y en lo referente a la custodia de los hijos. Es en este punto donde exigen un mayor cuidado ya que, según apunta Juan Luis Rubio, "el 64% de los miembros de la Asociación no pueden ver a sus hijos o tienen problemas graves para hacerlo".

La custodia está estrechamente relacionada con la propiedad del domicilio conyugal y, según sostiene Juan Luis Rubio, "en muchas ocasiones se utiliza a los hijos como arma arrojadiza. El 96% de los hombres se queda sin hogar y tienen que vivir con sus padres o buscarse un piso de alquiler. Muchas veces lo único que cuida el fiscal es que se fije una pensión alimenticia, que como término medio equivale al 37% del sueldo del padre, descuidándose otros aspectos como el derecho a que

estén juntos y a que se comuniquen. No entendemos por qué si un hombre no paga la pensión va a la cárcel, pero si una madre te impide que veas a tus hijos no pasa absolutamente nada".

Vivir en un juzgado

Esto le ha sucedido a Antonio Henar que no ve a su hija desde hace más de dos años. Ni siquiera está seguro de que la niña se encuentre en Zaragoza. "Estuve siete años luchando para conseguir la custodia. En un año, denuncié a su madre en 60 ocasiones por incumplimiento del régimen de visitas y por fin, el 1 de julio de 1998, el juez me concedió la custodia. La sentencia se hizo efectiva el 15 de enero de 1999 y sólo duró una hora".

Antonio comió ese día con su hija y la llevó de nuevo al colegio. Ya no volvió a verla. "El juez no hizo absolutamente nada. A la semana, la madre me denunció en el juzgado de familia con un parte médico manipulado de un ginecólogo de urgencia". Por medidas cautelares, el juez le devolvió la custodia a la madre. Al poco, esta aportó unos informes psicosociales en los que se reflejaba que la niña no quería ver a Antonio. La madre obtuvo la custodia provisional durante ocho meses. Más tarde consiguió otros seis. "En septiembre se cumplieron los provisionales y todavía estoy esperando a que el juzgado conteste. Los padres separados y divorciados tenemos unos deberes pero no unos derechos. Sobre todo lo que debería estar claro es que los hijos no son propiedad de nadie".

El marido de Teresa está divorciado y tiene muchos problemas por el pago de la pensión a su ex mujer. "Ella está en casa sin trabajar mientras que yo, que también soy divorciada, me tuve que buscar la vida. El juez sentenció que mi esposo tenía que pagarle 85.000 pesetas de pensión. Nosotros no podíamos pagar esa cantidad y le pasábamos 50.000, pero aún así, desde hace cuatro años, mi marido tiene que pasar 36 horas en la cárcel los fines de semana".

Teresa y su marido han vivido siete años de juicios y, por fin, han conseguido que el juez les rebaje la pensión a 55.000 pesetas. "Queríamos una cantidad razonable que pudiéramos pagar, pero ahora ella nos ha denunciado por todos los atrasos que le debemos. Y yo me planteo: si ella verdaderamente no tiene para comer, que por eso se supone que nos pide dinero, ¿Por qué no se ha muerto de hambre? ¿qué mi marido esté en la cárcel le da de comer?".

Hombres maltratados

Otra de las demandas de la APFS es la desaparición del Instituto de la Mujer y la creación del Instituto de la Familia que contenga una dirección general del niño, otra de la mujer y otra del hombre. "Por ejemplo, en España no existe ningún centro de acogida para hombres maltratados, y hay muchos. En nuestra asociación, el 4% de los miembros han recibido maltratos físicos y el 66%, psicológicos", apunta Juan Luis Rubio. "Las comisarias de policía nos los mandan a la Asociación porque no saben qué hacer con ellos. No pueden aplicar ninguna ley en su defensa, algo ilógico porque se supone que las leyes son asexuales. Hemos tenido el caso de un hombre que ha permanecido 19 días en la UVI. Y a muchos padres les hemos tenido que acompañar al Juzgado de Guardia para que les pusiesen protección policial para ver a sus hijos", prosigue el presidente de la APFS Nacional.

Es el caso de Juan José Valero, que vive a miles de kilómetros de distancia de su hijo de siete años. Cuando el pequeño era un bebé, su ex esposa decidió, de forma unilateral e inesperada, trasladarse de Zaragoza a Tenerife. "Antes de embarcar presenté una denuncia por malos tratos. Gané el juicio por falta de pruebas... más tarde comprendí que era una estrategia, en primer lugar, para ganar tiempo y que no la denunciara por abandono de hogar, y después, para que saliera la sentencia de separación".

A Juan José nunca le permitían ver a su hijo, ni con ordenes firmadas por el juez. "La familia de mi ex mujer me insultaba y me pegaba. Les denuncié por malos tratos. Empecé a tener problemas de salud, perdí 35 kilos y me quedé calvo. Intenté suicidarme en tres ocasiones". Juan José conoció a su hijo cuando tenía tres años y medio. El juez le tuvo que poner escolta policial para poder ver al pequeño. "El verano pasado fue el primero que estuve con el niño. A penas tenía violencia física contra mí, verbal aún tenía un poco. Estas navidades ha estado más calmado".

"Desde la Asociación también luchamos por cambiar la conciencia social. Queremos que se reconozca que el hombre es capaz de cuidar y educar a sus hijos, y creemos necesario que se haga un seguimiento para vigilar si verdaderamente los hijos están atendidos", señala Juan Luis Rubio. La ex mujer de Luis César Villa Calvo, de Palencia, tiene a sus espaldas una sentencia por maltratar a su hija mayor y otra por

posesión y consumo de cocaína. Igualmente, sometía al padre de sus dos hijas a maltratos físicos y psicológicos. Aún así, el juez no le ha retirado la custodia de las niñas.

"Mi ex mujer pegó a mi hija con una barra de hierro porque la niña le despertó, pero la Junta no me concedió la custodia, vio más lógico ingresarlas durante cuatro meses en un centro. Estoy arruinado y vivo con en casa de mi madre porque en la separación me quitaron el piso y tuve que pagar 4 millones de pesetas para recuperar las escrituras de la casa de mi madre". La ex mujer de Luis César admitió en el juicio que el que se ocupaba de la casa y de las niñas era él. "Yo me encargaba de las niñas, compraba, hacía la comida y trabajaba en dos sitios diferentes. Mi hija mayor quiere venir a vivir conmigo porque ya ha visto muchas cosas. Pero lo triste no es que las haya visto, es que las sigue viendo".

Pensiones temporales

Otras conquistas que quiere alcanzar la APFS son realizar la liquidación de los bienes gananciales en el momento del divorcio y sustituir las pensiones vitalicias por pensiones temporales de dos años como máximo. "Con las pensiones el estado nos pide que hagamos un esfuerzo mayor que el que hace él. Las pensiones compensatorias que se fijan rondan el 40% de los sueldos. Lo ideal sería que se repartieran los bienes en el momento de la separación y que cada uno rehaga su vida y trabaje", comenta Juan Luis Rubio. En el caso de las mujeres de edad que se han dedicado toda su vida al hogar, "nosotros consideramos que es el gobierno el que tiene que hacerse cargo de sus carencias", concluye.

"Para algunas personas el matrimonio es un chollo", cuenta Tomás Bragado. Su matrimonio duró 33 meses y no tuvieron hijos. Su ex esposa tenía 27 años, era puericultora y el juez le fijó una pensión. "Dejé de trabajar y me descontaban 45.000 pesetas del paro a pesar de que ella estaba trabajando. No contentos con eso, el juez le hacía acreedora a los bienes raíces míos, es decir, a lo que yo heredase en un futuro". Tomás es hijo único y, junto a sus padres, barajó la posibilidad de vender todo y marcharse al extranjero. "Mi padre había estado trabajando en Alemania y, según este juez, todo lo que había conseguido en su vida iba a ser para ella", asegura Tomás. Durante meses adeudó la pensión a su esposa y pidió el divorcio. "Por suerte, mi divorcio cayó en un juzgado nuevo y le retiraron la pensión".

Un joven denuncia que su ex compañera le ha 'robado' el hijo de ambos

La Justicia falló a favor del padre, quien no ha vuelto a ver al menor desde hace más de 2 meses

TOMEU OBRADOR

www.ultimahora.es

La Justicia falló a favor de Rafel Segura, a quien le otorgó la guarda y custodia de su hijo, nacido en 1996. Pero a falta de una semana de la fecha anunciada para que se ejecutara la sentencia, el 17 de diciembre del pasado año, según una denuncia formulada la madre entró en el colegio Santanyí donde acudía el menor y se lo llevó. Desde entonces, Rafel Segura no ha vuelto a ver a su hijo, ha denunciado los hechos a la Guardia Civil y al Cuerpo Nacional de Policía, además de informar de lo sucedido a la Policía Local, y reclama la colaboración ciudadana para recu-

perarlo.

Rafel y la mujer, de 22 y 26 años de edad respectivamente, convivieron juntos cinco años. El próximo mes de julio se cumplirán tres años de su separación, motivada según cuenta Rafel por un cambio radical de la actitud de la mujer. El joven dá a entender que su compañera se rodeó de malas compañías. Asimismo, a Ruiz le quitaron la custodia de otro hijo suyo. Por todo ello el joven optó por poner el asunto en manos de abogados y trasladar el niño a Santanyí, donde residen varios familiares. «Aquí se adaptó fantásticamente, hasta que mi ex compañera se lo llevó», cuenta a

éste periódico el joven, que no oculta su preocupación.

Desde ese momento, se cree que el menor no ha estado escolarizado y nadie ha conseguido localizarlo y devolverlo a su progenitor. El joven padre apunta que la mujer, de la que asegura que ha sido detenida en diversas ocasiones en Palma y s'Arenal, se relaciona con otro joven adicto a las drogas y que incluso ambos han sido vistos con el niño en lugares muy poco recomendables. Rafel, familiares y amigos de él y de ella, están preocupadísimos y desesperados.

Se teme por la seguridad del menor, dada la precaria situación de su madre, así como de las com-

pañías con las que habitualmente se encuentra, temiendo también tanto por su educación, su alimentación, y en general por su actual modo de vida. Rafel ha colgado fotos por distintas localidades de la Isla y puesto a la disposición de los ciudadanos varios números de teléfono de contacto, como el 626138998 y el 971 653744. En la localidad del Migjorn vuelan las hipótesis y este caso se ha convertido en tema de debate. El joven padre dice estar dispuesto a todo por recuperar a su hijo, del que tiene la guarda y custodia.

<http://www.ultimahora.es/menorca/segunda-me.dba?1185+2006+173365>

Lapidaciones

El Mundo FRANCISCO UMBRAL 20-03-02

Allá en su país se ha vuelto a aplazar la lapidación de Safiya, una presunta adúltera que está dando más juego que las del Hola. Escandaliza mucho a quienes no han vuelto a leer el Evangelio desde pequeños, todo este episodio, el delito de la lapidación contra el delito del adulterio, una querella medieval que sólo supo entender y representar don Ramón del Valle-Inclán. Pero dentro de la injusticia de la Ley hay otra injusticia. Veamos.

Ocurre que en el Oriente legendario y broncíneo, que está volviendo por todas partes, sólo se lapida a las adúlteras pobres, y este pecado social le inquieta más a uno que el pecado sexual. Lo que pasa es que aquella gente está en la Edad Media, que es la edad del pavo de la Historia, y este problema adulterino, tan popular y vecinalmente practicado, aquí en la culta y redicha Europa lo resolvemos mediante Tómbola. A la pecadora no se la lleva al pedregal sino que se la lleva a Tómbola, que es mucho peor, y allí se la lapida a fuerza de millones de euros para que confiese todos sus pecados veniales con choris, nocturneros y hasta con hombres de una pieza. El público sale mucho más divertido de Tómbola que de una lapidación a la antigua, y la víctima sale millonaria, que ya lo era, y empieza a vender exclusivas como una Reuter vaginal.

Nosotros lo que pasa es que tenemos unas adúlteras más modernas y cultas que Safiya, y también las enterramos hasta la cintura, pero las enterramos en millones, y a partir

de ahí ya cobran por todo lo que les pasa de cintura para abajo: abortos, embarazos, preñeces, menstruos, tãmpax, mellizos y legrados tan penosos como el de la pobre Norma Duval, que va para santa de la próxima Semana, moráita de martirio entre los hombres que ella ha elegido y que ahora todos quieren ser papás de lo que nazca, o sea que el revistón ha vuelto.

A Norma nunca la lapidaríamos porque tampoco ha cometido ese delito, pero de todos modos es un cuerpo glorioso que recuerda mucho a las madonas de antes del Greco y por eso gusta a la tercera edad. Después del Greco venimos nosotros imponiendo otro tipo de mujer, o sea la delgada opulenta y la maciza anoréxica y si alguna se escapa de hacer los deberes y se mete a adúltera, venga, a Tómbola a contarlo, que en esta democracia vaginal, con tanta ministra, el pueblo tiene derecho a saber también de estos oscuros negocios de la carne. A uno le parece grave eso de que lapiden a Safiya, pero le parece aún más grave que la lapiden por pobre, mientras en España ya tenemos democratizado el adulterio y a la que alterna y sale en la prensa del corazón y de más abajo nadie le tira la primera piedra. Detrás de todo problema moral hay siempre un problema económico, como ya viera don Carlos Marx, al que ahora dan por muerto los liberales para dormir tranquilos con sus asuntillos y sus euros. Salvad a Safiya, salvad las ballenas, que son castas y fieles, salvad a Carmina Ordóñez que sólo ha cometido pecados lineales, o sea los hombres de uno en uno. En algo se nota que hemos hecho una transición como si fuéramos europeos.

<http://www.elmundo.es/diario/ultima/1121181.html>

Derechos Humanos denuncia malos tratos en los centros de acogida de la Junta

EFE SEVILLA 20-03-2002

La Asociación pro Derechos Humanos (APDH) de Andalucía denunció ayer los embarazos de adolescentes, malos tratos y fugas de los menores internados en centros de acogida de la Junta, donde a su juicio "sufren un desamparo real cuando quedan bajo tutela de la administración".

En rueda de prensa, portavoces de la APDH criticaron que la Junta de Andalucía "no trabaja con las familias desestructuradas y prefiere quitarles los hijos porque es más fácil, cómodo y barato". Entre otras deficiencias, criticaron que unos 30 jóvenes se han fugado de centros de acogida en los últimos meses y la Junta "empieza a buscarles pasados veinte días", aseguraron que

chicos de 14 y 15 años "salen de marcha por la noche y vuelven al centro a las cuatro de la madrugada" y que se han presentado varias denuncias judiciales por malos tratos.

Asunción García, portavoz de la APDH, manifestó que la mayoría de los padres que ingresan a sus hijos en un centro de la Junta lo hace por carecer de trabajo o vivienda digna y creyendo que se trata de un colegio, pero luego "deben pasar por un calvario" para recuperarlos y muchas veces no vuelven a verles porque son dados en acogimiento.

Isabel Mora, abogada de la asociación, aseguró que "el sistema falla por todas partes".

<http://www.diariosur.es/diario/suscr/andalufo7.htm>

Ingresa en prisión una mujer sospechosa de pegar a su bebé

COLPISA MURCIA
www.diariosur.es

03-01-2002

Que algo malo le ocurriría al pequeño Pedro Manuel era cuestión de tiempo. Eso asegura Juan Miguel Pérez, el tío paterno del niño de 17 meses, pequeño que permanece ingresado en el hospital Virgen de la Arrixaca tras haber sufrido graves lesiones en la cabeza y hematomas por todo el cuerpo. La madre ingresó el pasado martes en prisión como presunta autora de los malos tratos. J. A., su compañero sentimental, supuestamente implicado, permanece en libertad.

El bebé ingresó en el hospital el 23 de diciembre. La madre dijo que las heridas se las había hecho «al caerse en el cuarto de baño». Cuando volvieron a ingresarlo cuatro días después, con lesiones más graves, mantuvo que «se cayó de la cama donde dormía». Durante su declaración en el juzgado, reconoció que al menos los moratones de las nalgas, con marcas de dedos, podían ser consecuencia de unos azotes que le propinó.

<http://servicios.diariosur.es/pg020103/suscr/aldiaf16.htm>

Un padre demanda a un hospital por impedirle dar el biberón a sus bebés

AGENCIAS SANTANDER
21/03/2.002

Un padre de dos gemelas prematuras nacidas en Santander anunció ayer que va a demandar al hospital donde están ingresadas, el Marqués de Valdecilla, por discriminación sexual, ya que no se le permite dar el biberón a sus hijas porque en el centro sólo existe una sala de lactancia: la reservada a mujeres.

Tras recibir una primera negativa verbal, este padre, José Luis M.P., funcionario del Ministerio de Justicia, acudió ayer a la Unidad de Neonatología del hospital acompañado de un notario para que diera fe de que no se le permitía dar el biberón a sus bebés, dos gemelas que nacieron el 14 de enero después de 30 semanas de gestación.

José Luis M.P. indicó que acudirá hoy con el acta del notario a la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJC, donde trabaja, para interponer un recurso especial de protección de derechos fundamentales mediante el que pide a los magistrados que ordenen cuanto antes al hospital que acceda a su solicitud.

"Resulta que al mismo tiempo que nos piden a los padres que nos impliquemos en el cuidado de nuestros hijos, a mí la administración pública no me deja", comentó este padre, que se declara "indignado", porque cree que con "un simple biombo" se resolvería el problema.

Su mujer, María, añadió que ella

tiene gripe y estos días no puede dar el biberón a sus hijas para no contagiarlas. "Y prefiero que se lo dé su padre que no otra persona. Esto no es justo", dijo. José Luis M.P. alega, además, que para alimentar a unas niñas nacidas en circunstancias problemáticas, como las suyas, se necesitan unas instrucciones especiales de las enfermeras que él quiere aprender para ayudar a su esposa cuando estén todos en casa.

Un caso especial

La pareja aclara que, pese a todo, le están muy agradecidos a los servicios médicos y de enfermería del Hospital Marqués de Valdecilla, porque "lo que hacen por los niños es increíble".

El jefe de la Sección de Neonatología, Javier Gómez Ullate, explicó que él y sus compañeros son partidarios de que haya el mayor contacto entre los bebés ingresados en el hospital y sus padres, siempre que sea posible, pero insistió en que el problema que se ha planteado es "especial".

<http://www.laverdad.com/pg020321/suscr/socied07.htm>

Bono se compromete a destinar la mayoría de los fondos del Inem al empleo de las mujeres

El presidente de Castilla-La Mancha aseguró, en el Día Internacional de la Mujer, que el trabajo femenino «subirá como la espuma» cuando el gobierno autonómico asuma las competencias en materia de políticas activas laborales

LA VERDAD ALBACETE

El presidente de Castilla-La Mancha, José Bono, se comprometió el pasado viernes, Día Internacional de la Mujer, a destinar al empleo de las féminas la mayoría de los recursos que lleguen a la comunidad autónoma cuando se transfieran las competencias del Instituto Nacional de Empleo (Inem).

Ante las más de 2.000 mujeres que abarrotaron el polideportivo del campus universitario de la Fábrica de Armas de Toledo para celebrar el Día Internacional de la Mujer, Bono aseguró que el empleo de la mujer «va a subir como la espuma» una vez que Castilla-La Mancha pueda gestionar las políticas activas de empleo.

Depende del Gobierno, dijo el presidente de la Junta de Comunidades, impulsar el trabajo de las mujeres y, en este sentido, apuntó que la Consejería de Industria y Trabajo ha aumentado las subvenciones que concede a aquellas empresas que contraten a una mujer.

El hecho de que las mujeres puedan contar con un puesto de trabajo les permite que ninguna de ellas tenga que «aguantar el infierno de un tipo que las maltrata y puede llegar a matarlas y que le pueda decir ahí te quedas», porque quienes soportan esta situación es porque no tienen medios para dar de comer a sus hijos, indicó.

Recordó que precisamente el año pasado durante la celebración del Día de la Mujer anunció que en Castilla-La Mancha se iba a aprobar una ley de prevención de malos tratos a mujeres y, pese a que dijeron que era inconstitucional, nadie se ha atrevido a recurrirla y hoy está en vigor, dijo Bono, quien añadió que desde entonces ha aumentado el número de mujeres que han denunciado malos tratos y han pedido la ayuda de un abogado gratis.

Se refirió también al caso de la mujer nigeriana condenada a muerte por esperar un hijo sin

estar casada y criticó que quienes actúan así son «tan fundamentalistas, execrables y asesinos como quienes derribaron las Torres Gemelas de Nueva York».

Apeló a la Iglesia nigeriana a que retire la fuerza a «esos inmorales» que propician este asesinato y mostró su solidaridad con todas las mujeres del mundo «porque serlo es condición para morir, sin embargo, el hombre puede ser adúltero y no se le apedrea y mata».

El caso de la niña que estuvo cuatro meses sin escolarizar en la localidad madrileña de El Escorial por negarse su padre a que fuera al colegio sin velo también estuvo presente en el discurso de José Bono, quien recalzó que «Fátima tiene el mismo derecho que todos nosotros a la educación». Precisamente con la educación, continuó, esa niña tendrá la libertad de hacer lo que han hecho muchos curas y monjas que se han quitado la sotana y las tocas.

En el acto celebrado en Toledo también intervino el consejero de Bienestar Social, Tomás Mañas, quien anunció la intención del presidente de que en un futuro haya paridad también en el Gobierno regional y no solo en el Parlamento de Castilla-La Mancha donde, una vez que se modifique la ley electoral, se sentarán el mismo número de hombres que de mujeres.

Del mismo modo, Mañas dijo que en los próximos meses se aprobará también en el Parlamento autonómico la ley de creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

En este encuentro con las mujeres castellano-manchegas intervinieron también la directora general de la Mujer, Llanos Moreno; Juliana García, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo) y quien relató su experiencia como mujer trabajadora en el campo, y Laura García, cooperante en programas de solidaridad que se desarrollan en el Tercer Mundo.

<http://servicios.laverdad.es/pg020310/suscr/albac06.htm>

HUMOR

